



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

EDICTO N° 023 DE 2019

El suscrito Secretario del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, por medio del presente EDICTO, notifica a las partes **LA SENTENCIA** emitida en el proceso radicado N° **54-001-33-31-006-2007-00241-00**

Medio de Control: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS – ACCIÓN POPULAR
Demandante: JOSÉ VICENTE RAMÍREZ Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA / ASEO URBANO S.A. E.S.P. / PROACTIVA S.A. E.S.P. / NELSON HEBERTH GARCÍA HERRERA / DORA MERCEDES MUÑOS ORTEGÓN
Fecha de la Sentencia: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
Proferida por: JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

"En mérito de lo expuesto, la Juez Décimo Administrativa del Circuito Judicial de Cúcuta, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, FALLA: PRIMERO: DECLARAR la carencia actual de objeto por hecho superado, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO; NIEGUENSE las demás pretensiones de la acción popular de la referencia, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia. TERCERO: ABSTENERSE de condenar en costas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. (...)"

Hoy, **21 DE NOVIEMBRE DE 2019**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término de tres (3) días, en la forma prevista en el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil.


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
Secretario



El presente EDICTO permaneció fijado por el término de ley y se desfija hoy, _____ a las seis de la tarde (6:00 PM).

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
Secretario